

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL

Nº 17/2016

Incoado el expediente de aprobación del **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL S.A.U.-1, (SECTOR 122 NORTE)**, utilizándose para la gestión el **sistema de CONCIERTO**, redactado por el arquitecto **Carlos César Colino Marcos**, firmado con fecha de septiembre de 2015, presentada por **CRISPIN E HIJOS, S.L.**, completado con el **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL S.A.U.-1, (SECTOR 122 NORTE)**, redactado por PRADA-MORAL ABOGADOS C.B. y el arquitecto Carlos-César Colino Marcos, en febrero de 2016, así como el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA-1 enclavada en el sector SAU-1 (Sector 122 NORTE) en ALCAÑICES**, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Francisco Javier Manteca Benítez con fecha de abril de 2015, informado favorablemente por D. Ángel Luis Gallego Añez, Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Zamora, en fecha 23 de diciembre de 2015. (EXPTE. Nº 16.191/15 Y 18.876/15), y de conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación referenciado, mediante el sistema de concierto, así como el Proyecto de Urbanización.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización, a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad: CRISPIN E HIJOS, S.L.

CUARTO. Si durante el periodo de información pública no se hubieran presentado alegaciones, el Proyecto de Actuación así como el Proyecto de Urbanización se deberán entender aprobados definitivamente, sin necesidad de resolución expresa.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Jesús María Lorenzo Más, en Alcañices, a 7 de marzo de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria, P.A

Fdo.: Marta Bermúdez Marcos

CRISTINA AGUIAR FUENTES

(Municipalidad Accidental Junta
Castilla y León, 2/03/2016)

El Alcalde,

Fdo.: Jesús María Lorenzo Más

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EN EL
TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO**

Por Resolución de Alcaldía nº 17, de fecha 7 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente el **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL S.A.U.-1, (SECTOR 122 NORTE)**, utilizándose para la gestión el **sistema de CONCIERTO**, redactado por el arquitecto **Carlos César Colino Marcos**, así como el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA-1 enclavada en el sector SUA-1 (Sector 122 NORTE) en ALCAÑICES**, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Francisco Javier Manteca Benítez con fecha de abril de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 432 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, con el siguiente contenido:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcalde-Presidente
2. Fecha del acuerdo: 7 de marzo de 2016
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL S.A.U.-1, (SECTOR 122 NORTE)**, utilizándose para la gestión el **sistema de CONCIERTO**, redactado por el arquitecto **Carlos César Colino Marcos**, firmado con fecha de septiembre de 2015, completado con el **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL S.A.U.-1, (SECTOR 122 NORTE)**, redactado por PRADA-MORAL ABOGADOS C.B. y el arquitecto Carlos-César Colino Marcos, en febrero de 2016
Así como el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION UA-1 enclavada en el sector SUA-1 (Sector 122 NORTE) en ALCAÑICES**, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Francisco Javier Manteca Benítez con fecha de abril de 2015,
4. Ámbito de aplicación: Alcañices (Zamora)
5. Identidad del Promotor: **CRISPIN E HIJOS, S.L.**
6. Duración del período de información pública: *plazo de un mes* a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de Alcañices, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora www.diputaciondezamora.es
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Secretaría del Ayuntamiento de Alcañices, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes.
Correo electrónico: secrealcanices@aytoalcanices.org.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias de obras de construcción de nueva planta; de obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas antenas y otros equipos de comunicaciones y canalizaciones y tendidos de distribución de energía; de obras de ampliación de construcciones e instalaciones de existentes; obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente; de modificación del uso de construcciones e instalaciones en el ámbito de la unidad de actuación 1, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

En Alcañices, a 7 de marzo de 2016.



El Alcalde,

Fdo.: Jesús María Lorenzo Más